

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A.

1. ANTECEDENTES.- EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio de 1977, aprobada mediante Resolución No. 6499 de 08 de julio de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 1977.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto social de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A, otorgada el 8 de Diciembre de 2009 ante el Notario Público de Pedro Carbo, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001063.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor AUGUSTO ARNOLDO NARANJO AGUIRRE en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001063 de 03 de marzo de 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento de capital en US\$ 600,00; y, la reforma del estatuto social de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA; Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



**EXTRACTO**

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, entre otros, los artículos Primero, Segundo y Cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal el la ciudad de Guayaquil..."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto: a) promover, construir, explotar y operar parques industriales, al amparo de las Leyes pertinentes..."

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica,..."

Quito, 03 de marzo de 2011

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

 RBF/  
EXP. 7181  
Tr. 01.1.10.000317

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.